RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2023 00764 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase señora ADDY DANIELA CELY PÉREZ, quien obra como propietaria del establecimiento de comercio denominado INSPIRA 1995, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 19 de julio de 2023, mediante la cual ordenó:

"...conteste cada uno de los puntos contenidos en el derecho de petición de data 28 de marzo de 2023 ya sea en sentido positivo o negativo, expresando las razones fácticas y jurídicas por las cuales resultas ser procedentes o improcedentes acceder a ellas, y deberán ser remitidas directamente a la peticionaria junto con sus anexos…".

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

NOTÍFIQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d159b4a5684cb876dbe87a57a57997efceafc2553d2ac8350792c2484729963**
Documento generado en 02/08/2023 06:41:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica